Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 1460

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MUVH SEDE 2", AD REFERÉNDUM, ID N° 398.675, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 16 de agosto de 2021.

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1024 del 24/06/21 y 321 del 11/03/21; el Memorando N° 38/2021 del 09/08/21, del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH; el Memorándum M UOC N° 600/2021 del 10/08/21; el Memorando MDPPP 264-2021 del 12/08/21; el Decreto Reglamentario N° 4780/2021 del PGN; la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" y la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1024 del 24 de junio de 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Subasta a la Baja Electrónica para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MUVH – SEDE 2"*, Plurianual Ad Referéndum ID N° 398.675, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, por Resolución N° 321 del 11 de marzo de 2021, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas Permanente para los Procesos Licitatorios, convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, por Memorando N° 38/2021 del 9 de agosto de 2021, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 15/2021 del 09 de agosto de 2021, el cual expresa en su parte conclusiva: *"...atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MUVH (MARISCAL LÓPEZ ESQ. BRASIL – SEDE 2) - ID N° 398.675, a la empresa unipersonal CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ "SERVIPAR" RUC N° 3402640-1 por un monto de G 202.060.000 (guaraníes doscientos dos millones sesenta mil)..."*.

Que, por Memorando M UOC N° 600/2021 del 10 de agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a la Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MUVH – SEDE 2", ID N° 398.675 para continuar el proceso correspondiente.

Que, por Memorando MDPPP 264-2021 del 12 de agosto de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto remite Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 111/2021 del 12 de agosto de 2021, con el Objeto de Gasto "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" con la Fuente de Financiamiento 30 de Recursos Institucionales.

Que, el Anexo A del Decreto N° 4780/2021, establece en su Art. 321 Contrataciones Ad Referéndum: *"Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación. Estos reportes serán considerados como autorizaciones expresas para llevar adelante los procesos de contratación, en los términos del artículo 14 de la Ley 2051/2003, in fine. La suscripción de contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria..."*.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, en su Art. 28 expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1460

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MUVH SEDE 2", AD REFERÉNDUM, ID N° 398.675, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 16 de agosto de 2021.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Empresa Unipersonal SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez, con RUC N° 3402640-1, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL MUVH – SEDE 2", ID N° 398.675, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto total de Guaraníes doscientos dos millones sesenta mil (Gs. 202.060.000) de conformidad al Informe de Evaluación N° 15/2021 del 9 de agosto de 2021.

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación indicada en el Art. 1°, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 111/2021 del 12 de agosto de 2021.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

Nilcr